Barranquilla, 23 de diciembre de 2022.

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Ciudad

ASUNTO: Cambio de Supervisión a los contratos:

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar el cambio en la supervisión de los contratos relacionados a continuación; lo anterior en razón que el señor Marlown Gabriel Alcaraz, se encontrará disfrutando del periodo de vacaciones según resolución No. 5411 de 2022 de la Secretaría de Gestión Humana.

Ítem	No. Contrato	Objeto	Contratista	Supervisor Actual	Cargo	Supervisor Nuevo	Cargo
1	CD-59-2022-4484	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	BRENDA GRAVIER	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06
2	CD-59-2022-4564	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	INGRID FERNANDEZ	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06
3	CD-59-2022-4563	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	GREISY RUIZ	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06

4	CD-59-2022-4560	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	RICARDO FUENTES	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06
5	CD-59-2022-4486	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	MARIO SEGURA	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06
6	CD-59-2022-4432	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL.	JOSE PLATA	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06
7	CD-59-2022-4433	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL	JOSE USTA	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06
8	CD-59-2022-4431	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL	YURI MEZA	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06

9	CD-59-2022-4562	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	PATRICIA RAMÍREZ	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

SANDRA MILENA HERRERA JIMÉNEZ
Secretaria Distrital Transito y Seguridad Vial

RESOLUCION No. 5411 de 1 de Diciembre de 2022

POR LA CUAL SE RECONOCE EL DISFRUTE Y ORDENA EL PAGO DE UN (01) PERIODO(S) DE VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No.006 DE 2017 EMANADO DEL ALCALDE DISTRITAL D E BARRANQUILLA Y...

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala: " los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulacion especial. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones".

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delegó en la Secretaría Distrital de Gestión Humana, facultad de reconocer las vacaciones a los servidores públicos de la Administración Central Distrital.

Que el artículo 9o. ibídem establece que salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución.

Que mediante escrito QUILLA-22-231337, de fecha 29 de septiembre de 2022, el funcionario MARLOWN GABRIEL ALCARAZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80038995, en su condición de empleado (a) de SEC. DIST. TRÁNSITO Y SEG VIAL, solicitó el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por los períodos comprendidos entre el 14 de enero de 2021 y el 14 de enero de 2022.

Que en aplicabilidad del marco jurídico en referencia obra constancia en los archivos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, de la que emana que el funcionario MARLOWN GABRIEL ALCARAZ , quién se desempeña en el cargo de JEFE OFICINA, no ha hecho uso del disfrute de vacaciones y su respectivo pago por los servicios prestados al Distrito de Barranquilla, en el período comprendido entre el 14 de enero de 2021 y el 14 de enero de 2022.

Que las obligaciones de que trata la presente resolución, gozan de Disponibilidad Presupuestal, Vigencia de 2022, mediante el Certificado No. 202200833, de fecha 20/01/2022, expedido por la Oficina de Presupuesto Secretaría de Hacienda Pública.

Que el salario base para liquidar sus vacaciones es la su$13.936.069,00

Que en mérito de lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago y disfrute de UN (01) período(s) de vacaciones al (la) señor(a) MARLOWN GABRIEL ALCARAZ , identificado con CC No. 80038995, en condición de empleado(a) de SEC. DIST. TRÁNSITO Y SEG VIAL, quien se desempeña en el cargo de JEFE OFICINA, con una asignación de $13.936.069,00, a partir del día 29 de Diciembre de 2022 hasta el 19 de Enero de 2023, quince (15) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de este acto administrativo a la Oficina de Compensación al Trabajador para la liquidación correspondiente y demás trámites pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla a los UN (1) días del mes de Diciembre del 2022

ELANIA REDONDO PEÑA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó resolución: imendoza